



Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 001-2021-MDM

Majes, 20 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 15 de enero de 2021, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Proveído N° 0008-2021-A/MDM del despacho de Alcaldía, mediante el cual el Alcalde propone al Concejo Municipal Distrital de Majes el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores periodo 2021 para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el despacho de Alcaldía pone a consideración del pleno del Concejo Municipal la propuesta de Cuadro de Comisiones Ordinarias para el periodo 2021, a efecto de ser considerada en la primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el art. 71° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Majes, al establecer "Las comisiones de regidores pueden ser Ordinarias y Especiales, se constituyen mediante Acuerdo de Concejo; el número de comisiones y su conformación es propuesto por el Alcalde, pudiendo previamente coordinar con los señores regidores, la conformación de las mismas".

Que, conforme al numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento, concordante con el numeral 5 del artículo 10° sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, es de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MDM, modificada por Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate correspondiente en sesión ordinaria, con la votación en mayoría.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586255 / 586841 / 586784
RUC: 20496934866

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Majes para el periodo 2021, conforme al siguiente detalle:

- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO POLÍTICO INSTITUCIONAL
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LOS SERVICIOS COMUNALES Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA INFRAESTRUCTURA
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUDES
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la conformación de los Integrantes de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Majes para el periodo 2021, conforme al siguiente detalle:

1. **COMISION ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO POLITICO INSTITUCIONAL**
PRESIDENTE RICHART NOMAN MAMANI PARQUI
VICEPRESIDENTE JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA
SECRETARIO HERLY REBULO FLORES MEDINA
2. **COMISION ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO**
PRESIDENTE MARIO FELIPE QUISPE SANCHEZ
VICEPRESIDENTE DANEY ALVAREZ SILLOCA
SECRETARIO ROSSE MERY YTUZA YTUZA
3. **COMISION ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA POBLACION VULNERABLE**
PRESIDENTE EDY MILAGROS CASCO CANO
VICEPRESIDENTE MARIO FELIPE QUISPE SANCHEZ
SECRETARIO DANEY ALVAREZ SILLOCA
4. **COMISION ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**
PRESIDENTE SONIA LILIANA CHOQUE ZUÑIGA
VICEPRESIDENTE ROSSE MER Y YTUZA YTUZA
SECRETARIO FLORENCIO JULIO CARDENAS SANCHEZ
5. **COMISION ORDINARIA DE REGIDORES PARA LOS SERVICIOS COMUNALES Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**
PRESIDENTE FLORENCIO JULIO CARDENAS SANCHEZ
VICEPRESIDENTE RICHART NOMAN MAMANI PARQUI
SECRETARIO JUAN OCTAVIO ORTIZ QUICARA
6. **COMISION ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA INFRAESTRUCTURA**
PRESIDENTE HERLY REBULO FLORES MEDINA
VICEPRESIDENTE FLORENCIO JULIO CARDENAS SANCHEZ
SECRETARIO SONIA LILIANA CHOQUE ZUÑIGA
7. **COMISION ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y JUVENTUDES**
PRESIDENTE DANEY ALVAREZ SILLOCA
VICEPRESIDENTE EDY MILAGROS CASCO CANO
SECRETARIO MARIO FELIPE QUISPE SANCHEZ

